



Subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del PRTR. Murcia

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Región de Murcia

Objeto

La presente resolución de 20 de diciembre de 2023 tiene por objeto convocar, mediante el procedimiento de tramitación anticipada, subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024 dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas convocadas tienen como finalidad contribuir a los objetivos marcados en la Línea específica de inversión I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración del Componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de





las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), a través de los proyectos, hitos y objetivos establecidos en los Anexos del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

En concreto, cuenta con cuatro proyectos en los que se incluyen líneas de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para el logro de los objetivos propios de cada uno de los proyectos, que son:

Proyecto 10. Construcción y remodelación de equipamientos para personas con discapacidad.

Proyecto 11. Construcción y remodelación de equipamientos para personas con alteraciones crónicas de la salud mental.

Proyecto 12. Adquisición de nuevos equipamientos para alumnado con discapacidad y con alteraciones graves del comportamiento.

Proyecto 13. Adquisición de nuevos equipamientos en la comunidad para personas con discapacidad.

Se podrá conceder subvenciones para el ejercicio 2024 por un importe máximo de 4.243.279,00 €.

Línea Año 2024





A - Corporaciones locales 956.000,00€

B - Entidades sin fin de lucro 641.639,50€

C - Corporaciones locales 956.000,00€

D - Entidades sin fin de lucro 641.639,50€

E - Corporaciones locales 262.000,00€

F - Entidades sin fin de lucro 262.000,00€

G - Corporaciones locales 262.000,00€

H - Entidades sin fin de lucro 262.000,00€

Beneficiarios

- 1.- Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones convocadas, según las líneas detalladas en los artículos 26 y siguientes de la Orden de bases:
- a) Para la línea de subvención A-1: las corporaciones locales que sean propietarias de recursos residenciales de atención a personas con discapacidad intelectual que cuenten con plazas concertadas con el IMAS.
- b) Para las líneas de subvención B-1 y D-1: las entidades sin fin de lucro que sean propietarias de recursos residenciales de atención a personas con discapacidad que cuenten con plazas concertadas con el IMAS.
- c) Para las líneas de subvención A-2, C, E y G: las corporaciones locales inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizadas para la realización de actuaciones en el área de las personas con discapacidad.
- d) Para las líneas de subvención B-2, D-2, F y H: las entidades sin fin de lucro inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizadas para la realización de actuaciones en el área de las personas con discapacidad.





Plazo, lugar y forma de presentación

La solicitud electrónica se presentará en el Registro electrónico único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia utilizando el formulario de solicitud electrónica que estará disponible en la sede electrónica (sede.carm.es) con código 2127 o por cualquier registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que ha sido el 27 de diciembre, por lo que la fecha finaliza el 28 de enero de 2024.

Documentos adicionales

Res 20.12.23 Extracto

Res 20.12.23 convocatoria con anexos

Resolución de autorización del gasto